

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 708.

Secretaria.—Division territorial.

#### INTERESANTE.

El decreto de 23 de Diciembre último inserto en el Boletín oficial de la provincia núm. 51, correspondiente al día 1.º del actual, dispone en su art. 1.º se proceda inmediatamente por todos los Ayuntamientos de la Península é Islas Baleares y Canarias al señalamiento de sus respectivos términos municipales por medio de hitos ó mojones permanentes; en el 2.º marca las formalidades que hayan de preceder al amojonamiento, y en el 3.º determina los puntos en que deberán colocarse los hitos provisionalmente.

Encomiar la conveniencia de que se lleve á término el servicio indicado, seria reproducir lo que tan razonada y habilmente se encuentra en la exposicion que antecede al precitado decreto; pero observando con disgusto que por los Municipios de esta provincia se ha hechado en olvido su deber respecto á este particular, es el mio recordárseles, á la vez que prevenirles se les exigirá toda la responsabilidad que pudiera haberles, por haber dado lugar con su inercia á que por este Gobierno no se haya podido dar conocimiento á la superioridad del grado de adelanto en que se hallara el señalamiento de los términos municipales segun está ordenado, y no podrá admitirse como excusa á justificar el abandono en que se ha dejado servicio de tanto interés, la falta de instrucciones para llevarlo á cabo, pues á continuacion del repetido decreto se hallan insertas las que deberán observarse.

Espero pues de todos los Ayuntamientos procederán con la mayor actividad y celo en llevar á término una

operacion, cuyos beneficios serán inmediatamente tangibles á cada localidad, procurando así evitar que adopte resoluciones enérgicas si viera desatendido mi recuerdo.

Tarragona 27 de Marzo de 1871.—  
Juan Manuel Martinez.

Núm. 709.

Secretaria.—Negociado 1.º.—Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de D. Miguel Carreras y Esabedo, fugado de la casa paterna, cuyas señas á continuacion se expresan, y habido que sea lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Tarragona 24 de Marzo de 1871.—  
Juan Manuel Martinez.

Señas:

Edad 18 años, estatura regular, color pálido; viste pantalon color avellana claro con franja, chaqué oscuro, gaban verde oscuro, sombrero hongo y corbata color marron.

Núm. 710.

Secretaria.—Negociado 1.º.—Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado del segundo Batallon del primer regimiento de infantería de Marina, José Fontanellas Sanz, prófugo de la fragata *Arapiles*, cuyas señas á continuacion se expresan, y habido que sea lo pondrán á disposicion de este Gobierno, para ponerlo á su vez á la de la Comandancia general de Marina del departamento de Cartagena.

Tarragona 27 de Marzo de 1871.—  
Juan Manuel Martinez.

Señas:

Hijo de Gregorio y de Manuela, natural de Uldecona, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, color moreno.

taño, ojos azules, nariz regular, color moreno.

Núm. 711.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno y á instancia de D. Gaspar Estéban Sanchez, vecino de Madrid, se ha admitido el registro de una mina de plomo con el nombre de *La Alianza*, al sitio de las Calderetas, término municipal de Bellmunt; y tierras de Juan Bautista Pérez, vecino de dicho pueblo, que linda á N. con las pertenencias de las minas de la Sociedad especial minera titulada *La Metalúrgica de Falsét*, por el E. y SE. con la misma línea de las expresadas pertenencias de la citada Sociedad y tierras de D. Juan Bartolomé, y por los demás rumbos con tierras de propiedad particular. Ha hecho la designacion siguiente: se tendrá por punto de partida el mencionado límite de la línea indicada; desde él y en direccion 196º30 se medirán 600 metros; de este vértice en direccion 106º30, 200 metros; desde este en direccion 16º30, 600 metros; y de este á cerrar el perimetro se medirán 200 metros en direccion 286º30.

Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguno tiene que oponerse al indicado registro lo verifique dentro de 60 dias con arreglo á la ley.

Tarragona 24 de Marzo de 1871.—  
Juan Manuel Martinez.

Núm. 712.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno y á instancia de D. Isidro Gombau y Benet, se ha admitido el registro de una mina de plomo, con el nombre de *Doble Alianza*, al sitio de la Cresta, término de Bellmunt y tierras de José Pellejá, vecino de dicho pueblo, que linda á O. y S. con la línea interior de las minas que explota la sociedad titulada *Metabúrgica de Falsét*, y á los

demás rumbos con tierras de propiedad particular. Ha hecho la designacion siguiente: se tendrá por punto de partida un mojon situado en tierras de Juan Bartolomé, que corresponde á la quinta pertenencia de la expresada sociedad; desde él se medirán 300 metros en direccion 16º30 apoyando con la línea de las pertenencias coolindantes; desde ella en direccion 286º30 200 metros, desde esta se medirán 600 metros en direccion 196º30, desde la cual y en direccion 106º0 se medirán 200 metros, y de esta al punto de partida se medirán 300 metros en direccion 16º30.

Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguno tiene que oponerse al indicado registro lo verifique en el término de 60 dias con arreglo á la ley.

Tarragona 27 de Marzo de 1871.—  
Juan Manuel Martinez.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 16 de Marzo.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en el Instituto de Zaragoza la cátedra de Geografía é Historia dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio último.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el art. 2.º de dicho decreto y en el 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nación que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar des-

de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual categoría y tengan el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á este centro directivo por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento ántes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Febrero de 1871.— El Director general, Juan Valera.

admitirse al Ayuntamiento de Arbós, en pago del Impuesto personal los recibos de las cuotas señaladas por dicho concepto á las fincas que el Estado posee en aquel término, y considerando que segun lo resuelto en expedientes análogos, el Estado no está sujeto al pago del mencionado impuesto, y que de admitirse la doctrina contraria quedaria desnaturalizada la índole y naturaleza del mismo; esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. que no existen términos hábiles para admitir como metálico en pago del referido Impuesto, los recibos de las cuotas señaladas á las fincas del Estado puesto que esta no debe satisfacerlos.—Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos que son consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos consiguientes.

Tarragona 24 de Marzo de 1871.— Francisco de Lázaro y Marin.

Núm. 715.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 20 del actual me comunica lo siguiente:

«Por orden del Ministro de Hacienda de 14 del corriente que publica la *Gaceta* de ayer se establece y adiciona en la clase 7.<sup>a</sup> de la Tarifa 1.<sup>a</sup> de 20 de Marzo de 1870 el epígrafe de *Tiendas para la venta en cantidades menores de seis kilógramos de aceite, vinagre y jabon comun.*—Lo que comunico á V. S. para los fines consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos consiguientes.

Tarragona 24 de Marzo de 1871.— Francisco de Lázaro y Marin.

Núm. 716.

Los vecinos de esta capital que á continuacion se expresan, deudores á la Hacienda por pensiones de censos procedentes de la comunidad de Pbro.

de San Miguel del Plá de la misma, que apesar de habérseles invitado al pago por medio de papeletas, pasadas á domicilio, no lo han verificado: Se les advierte por el presente anuncio, que si dentro del preciso término de 8 dias contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que tenga lugar su publicacion, no cancelan en esta Administracion sus respectivos descubiertos conforme á la liquidacion que previamente se les forme, se procederá con arreglo á Instruccion á la venta de los capitales de aquellos segun previno últimamente la ley de 15 de Junio de 1866 al conceder nuevo plazo para la redencion ó pago de pensiones. Y si alguno ó algunos de los censalistas á quien vá dirigida la reclamacion hubiesen redimido sus gravámenes en años anteriores ó tuviesen algo que objetar sobre la medida que se adopta, pueden manifestarlo á esta dependencia por la que serán atendidas sus reclamaciones.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 713.

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.**

**Seccion administrativa.**

**Circular.**

Hallándose en poder de los Ayuntamientos las cédulas de empadronamiento y licencias de armas y caza de que trata la circular inserta en el *Boletín oficial* de la provincia del sábado 25 del mes próximo pasado núm. 48, y notando que algunos Municipios retrasan la devolución de las facturas con las firmas y fechas de su recibo, he acordado recomendarles este servicio á fin de que dispongan su remision á vuelta de correo si ya no lo hubiesen verificado.

El importe de dichas cédulas y licencias de armas y caza, debe quedar ingresado en caja en todo el presente mes; y confio en que los Ayuntamientos inspirándose en la idea de patriotismo que los distingue, pondrán en juego cuantos medios les sujiera su elevado celo para que no sean defraudadas las miras del Gobierno de S. M., procurando hacer el ingreso todo lo antes posible sin esperar á la terminacion del plazo que se ha fijado; en la inteligencia de que, si hubiera alguno que demorara este interesante servicio, expediré contra los morosos comision ejecutivo.

Tarragona 16 de Marzo de 1871.— Francisco de Lázaro y Marin.

Núm. 714.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 7 del actual me comunica lo siguiente: «En vista de la consulta hecha por esa Administracion económica en 17 de Febrero último, sobre si pueden

NOMBRES.	Pension. — Pesetas.	Descubierto.	Hipoteca del censo.
José Auguisti.....	4'00	Desde 1854.	Una tierra viña partida Vila de Gats.
José Ferran.....	14'00	Desde 1855.	Una id. id. id. Molí de la Horta.
José Pastor.....	2'50	Idem.....	Todos sus bienes.
Antonio Caldevila.....	12'00	Idem.....	Una tierra viña en término del Llorito.
José Cañellas.....	4'00	Idem.....	Todos sus bienes.
Jaime Salvany.....	8'76	Idem.....	Idem id.
José Pons.....	8'00	Idem.....	Una tierra partida la Gavarra.
Magdalena Escolá.....	16'75	Idem.....	Todos sus bienes.
Antonio Vidal.....	8'00	Idem.....	Una tierra partida dels Mongons.
Antonio Sabater y Vellet.....	20'00	Idem.....	Una casa calle Mayor.
Rosa Jordá, viuda.....	14'76	Idem.....	Una tierra partida la Enfermería.
Pablo Roig y Beltrán.....	16'00	Idem.....	Una id. id. los Colls Majors.
Eulalia Portella Sanroman.....	4'00	Idem.....	Una id. id. Mas de Garriga.
José Auguisti.....	4'00	Idem.....	Una casa plaza de la Pescadería Vieja.
José Curulla Miró.....	5'70	Idem.....	Una viña partida la Budallera.
José Costa y Ferreter.....	11'75	Idem.....	Una id. id. Mas de Jover.
Francisca Serra, Viuda.....	28'00	Idem.....	Todos sus bienes.
María Calanda y Caputo.....	16'25	Idem.....	Idem id.
Herederos de Juan Sanromá.....	18'00	Idem.....	Una casa calle de Misersitges.
Herederos de Gertrudis Portella.....	34'70	Idem.....	Una id. id. del Portal del Carro.
Jaime Dalmares.....	8'00	Idem.....	Una huerta partida Horta de Mar.
Antonio Sabater y Vellet.....	16'00	Idem.....	Una casa calle Mayor.
Los poseores de los bienes de Sebastian Gual.....	20'00	Idem.....	Una tierra partida S. Pedro Saseladas.
Francisco Roig y Rosell.....	16'00	Desde 1857.	Una viña partida la Gavarra.
María Boronat, Viuda.....	16'00	Desde 1855.	Una tierra partida Cruz de Valls.
Francisco Segura y Figueras.....	8'00	Idem.....	Una casa calle del Portal del Carro.
Juan Brú.....	16'00	Idem.....	Una viña partida Arcadas.
Viuda de Pablo Salas.....	11'00	Idem.....	Una tierra partida Mas de Jover.
Antonio Mallol y Escriu.....	12'00	Idem.....	Una casa esquina á la calle de Montoliu.
Buenaventura Gimenez.....	6'00	Idem.....	Una tierra partida Vila de Gats.
Antonio Sanabra y Josefa Bó.....	6'00	Idem.....	Una id. id. S. Pedro Saseladas.
Los mismos.....	4'75	Idem.....	Se ignora.
Francisco Virgili.....	2'38	Idem.....	Una casa calle Cos del Bou.
Josefa Claramun.....	20'00	Idem.....	Una id. plaza de la Pescadería Vieja.

Tarragona 22 de Marzo de 1871.— Francisco de Lázaro y Marin.

Núm. 717. Don Francisco Isern y Chertó, Comisionado ejecutor de contribuciones de la ciudad de Gandesa.

Hago saber: Que dentro el término de diez dias á contar desde el de la fecha, tendrá lugar en esta ciudad la venta en pública subasta, frente la casa Consistorial desde las diez á las doce de su mañana de las fincas que á continuación se expresan:

- Una finca rústica de Juan Andrés y Rebell, llamada Coma den Pou, de cabida 24 céntimos de jornal, tierra sembradura: linda á O. con Tomás Ferré, á M. con Martín Aubá, á P. con Benito Mulet y á N. con Félix Aubanell; valorada por 90 pesetas.
- Otra de Pedro Bouló y Vilanova, llamada Serra, de cabida 4 jornales 22 céntimos, sembradura, almendros, olivos y viña; linda á O. con Javier Bauló, á M. con viuda de Pablo Blanch, á P. con Plácido Boira y á N. con Bautista Isern; valorada por 640 pesetas.
- Otra de José Ceuma y Ferrás, llamada Guardiola, de cabida 55 céntimos de jornal, olivos y viña: linda á O. con José Estruel, á M. con José Clua, á P. con Miguel Navarro y á N. con Vicente Ceuma; valorada por 300 pesetas.
- Otra de la viuda de Joaquin Ceuma y Salvadó, llamada Tosal, de cabida 3 jornales 27 céntimos, sembradura, olivos y viña: linda á O. con Miguel Belart, á M. con Jaime Vidal, á P. con viuda de Francisco Artinas y N. con

carrerada; valorada por 833 pesetas. Otra de Miguel Maña y Serres, llamada Serra, de cabida 6 jornales 12 céntimos sembradura, viña y garriga: linda á O. con Mariano Maña, á M. con Miguel Maña, á P. con Juan Belilla y á N. con José Tarragó; valorada por 667 pesetas. Otra de Quintín Navarro y Micolau, llamada Freginal, de cabida 2 jornales 8 céntimos, sembradura y almendros: linda á O. con Juan Meix, á M. con Bautista Aubanell, á P. con Miguel Meix y á N. con José Batiste; valorada por 1.817 pesetas. Otra de Pedro Pradells y Vidal, llamada Coll del Aubea, de cabida 44 céntimos de jornal, sembradura, almendros y olivos: linda á O. con Jaime

de San Miguel del Plá de la misma, que apesar de habérseles invitado al pago por medio de papeletas, pasadas á domicilio, no lo han verificado: Se les advierte por el presente anuncio, que si dentro del preciso término de 8 dias contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que tenga lugar su publicacion, no cancelan en esta Administracion sus respectivos descubiertos conforme á la liquidacion que previamente se les forme, se procederá con arreglo á Instruccion á la venta de los capitales de aquellos segun previno últimamente la ley de 15 de Junio de 1866 al conceder nuevo plazo para la redencion ó pago de pensiones. Y si alguno ó algunos de los censalistas á quien vá dirigida la reclamacion hubiesen redimido sus gravámenes en años anteriores ó tuviesen algo que objetar sobre la medida que se adopta, pueden manifestarlo á esta dependencia por la que serán atendidas sus reclamaciones.

Montragull, á M. con Salvador Sancho, á P. con viuda de Tomás Alcoverro y á N. con viuda de Bautista Navarro; valorada por 300 pesetas.

Otra de Antonio Ripoll y Vandellós, llamada Serra, de cabida 2 jornales 39 céntimos, sembradura, viña y garriga: linda á O. con Pedro Clua y Escudé, á M. y P. con carrerada y á N. con Salvador García; valorada por 500 pesetas.

Otra de Felipe Solé y Blanch, llamada Serra, de cabida 5 jornales 34 céntimos, sembradura, olivos y viña: linda á O. con Bautista Pedrol, á M. y P. con carrerada y á N. con camino de Calaceite: valorada por 500 pesetas.

Otra de José Solé y Ferré, llamada Coll de Batea, de cabida 1 jornal 5 céntimos, sembradura y olivos: linda á O. con Mariano Clua, á M. con Bautista Soler, á P. con Pascual Font y á N. con carretera de Alcolea del Pinar; valorada por 500 pesetas.

Otra de Antonio Sabaté y Borrás, llamada Guardiola, de cabida 2 jornales 19 céntimos, sembradura, almendros, olivos y viña: linda á O. con Miguel Pedrola, á M. con José Antonio Clua, á P. con José Antonio Salvadó y á N. con viuda de Agustín Oliva; valorada por 667 pesetas.

Otra de Tomás Sabaté y Batiste, llamada Sendrosa, de cabida 2 jornales 75 céntimos, sembradura, olivos y almendros: linda á O. con Joaquin Saun, á M. con Gerónimo Vilagrassa, á P. con Miguel Sabaté y á N. con José Aubá; valorada por 1.040 pesetas.

Otra de Salvador Sancho y Roig, llamada Serra, de cabida 4 jornales 14 céntimos, sembradura, viña y garriga: linda á O. con carrerada, á M. con Domingo Gasull, á P. con viuda de Blás Salvadó y á N. con Francisco Fornos; valorada por 500 pesetas.

Otra de Francisco Tomás y Mañá, llamada Guardiola, de cabida 1 jornal 16 céntimos, sembradura, olivos y viña: linda á O. con Francisco Bauló, á M. con montes comunes, á P. con Miguel Navarro y á N. con Francisco Vilafranca; valorada por 283 pesetas.

Otra de Jaime Vandellós y Aubá, llamado Tosal, de cabida 7 jornales 2 céntimos, sembradura, olivos y viña: linda á O. con carrerada, á M. con la viuda de José Vidal, á P. con Joaquin Solé, y á N. con Jaime Vernet, valorada por 2.000 pesetas.

Otra de Eusebio Folqué y Rius, llamada Serra, de cabida tres jornales 25 céntimos, sembradura, almendros, olivos, viña y garriga: linda á O. y M. con la viuda de Juan Fontanet, á P. y N. con la viuda de Tomás Font; valorada por 583 pesetas.

Otra de Salvador Salvadó y Valls, llamada Serra, de cabida 5 jornales 70 céntimos, sembradura, viña y garriga: linda á O. y M. con la viuda de Tomás Valls, á P. con José Antonio Sabaté, y á N. con camino de Batea; valorada por 500 pesetas.

Otra de Pedro Todó y Bases, llamada Coma den Rella, de cabida 2 jornales 80 céntimos, sembradura, almendros y viña, linda á O. con término de Corbera, á M. con Valentín Mulet, á P. con la viuda de José Roca,

y á N. con Juan Francisco García; valorada por 827 pesetas.

Las expresadas fincas han sido embargadas para pago de contribuciones del año económico de 1869-70.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que los que quieran tomar parte en la expresada subasta acudan en los dias que se señalan en el local y hora expresados.

Gandesa 24 de Marzo de 1871.—Francisco Isern.

Núm. 718.

Don Francisco Isern y Chertó, Comisionado ejecutor de contribuciones de la villa de Corbera.

Hago saber: Que dentro el término de veinte dias á contar desde el de la fecha tendrá lugar en esta villa la venta en pública subasta frente la Casa consistorial, desde las diez á las doce de la mañana, de las fincas que á continuacion se expresan:

Una finca urbana de D. Antonio Martell Bosquet, situada en esta villa y calle de Gandesa, señalada con el núm. 17: linda por la derecha con un corral de Joaquin Brunet, por la izquierda y detrás con patio del mismo; valorada por 5.000 pesetas.

Otra de Blás Juliá y Clua, situada en esta villa y calle de Gandesa, señalada con el núm. 33: linda por la derecha con José Papaceit, por la izquierda con José Cortiella y por detrás con tierras de D. Cirilo Franquet; valorada por 400 pesetas.

Otra de Pedro Todó Bases, situada en esta villa y calle de Gandesa, señalada con el núm. 44: linda por la derecha con Bernando Clua, por la izquierda con Antonio Pons y por detrás con tierras de la viuda de Pedro Juliá, valorada por 655 pesetas.

Otra de Pedro Vela Borrás, situada en esta villa y calle Ancha, señalada con el núm. 48 accesorio: linda por la derecha con patio de D. José Roda, por la izquierda y por detrás con la viuda de Joaquin Cervelló; valorada por 100 pesetas.

Otra finca rústica de Lorenzo Alvarez Todó, llamada Aubatá, de cabida 33 céntimos de jornal, sembradura y monte bajo: linda á O. con Jacinto Todó, á M. con Blás Juliá, á P. con Pedro Alvarez y á N. con carrerada; valorada por 150 pesetas.

Otra de la viuda de Francisco Cabuz Fanfarró, llamada Toll, de cabida 70 céntimos de jornal, sembradura y olivos: linda á O. con camino de Mora, á M. y P. con José Llop y á N. con la viuda de Tomás Alvarez; valorada por 300 pesetas.

Otra de Andrés Descarrega y Llop, llamada Aigua dels Juans, de cabida 2 jornales 50 céntimos de monte alto y bajo: linda á O. y M. con Pablo Descarrega, á P. con Pedro Juan Llop y á N. con Rosa Segura; valorada por 600 pesetas.

Otra de José Giral Gironés, llamada Aigua dels Juans, de cabida un jornal 10 céntimos, sembradura, viña, avellanos y olivos: linda á O. con José Berenguer, á M. con Andrés Girones, á P. con viuda de José Rius y á N. con

Juan Pascual; valorada por 300 pesetas.

Otra de José Gironés Margalef, llamada Font amarga, de cabida 50 céntimos de jornal, sembradura y garriga: linda á O. con Pablo Ferré, á M. con José Pascual, á P. y á N. con Juan Descarrega; valorada por 200 pesetas.

Otra de Miguel Descarrega Divendres, llamada Aigua dels Juans, de cabida 2 jornales 50 céntimos, sembradura, viña, avellanos y garriga: linda á O. con término de Campusines, á M. con José Jornet, á P. con José Pascual y á N. con camino de Campusines; valorada por 320 pesetas.

Otra de la viuda de Francisco Cugat Monreal, llamada Povet del Musol, de cabida 2 jornales, sembradura y garriga: linda á O. con término de Campusines, á M. con José Jornet, á P. con José Pascual y á N. con camino de Campusines; valorada por 500 pesetas.

Otra de José Brianzo Domenech, llamada Aigua dels Juans, de cabida 60 céntimos de jornal, sembradura y garriga: linda á O. con José Giralt, á M. y P. con viuda de Domingo Alerany y á N. con José Gironés; valorada por 250 pesetas.

Las expresadas fincas han sido embargadas para pago de contribuciones del año económico de 1869 á 70.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que los que quieran tomar parte en la expresada subasta acudan en los dias que se señalan en el local y hora expresados.

Corbera 24 de Marzo de 1871.—Francisco Isern.

Núm. 719.

Don Ramon Anglés, Alcalde constitucional de la villa de Prades.

Hago saber: Que debiendo procederse en esta villa á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1871 á 72, se previene á todos los vecinos y terratenientes del mismo cuya riqueza deba sufrir alteracion, acudan á manifestarlo con los documentos que lo justifiquen, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pasado dicho plazo no se admitirán sus reclamaciones.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Capafons, Cornudella y Vilanova de Prades, se sirvan dar publicidad á este anuncio en sus respectivas jurisdicciones.

Prades 19 de Marzo de 1871.—Ramon Anglés.

Núm. 720.

Don José Tarragó y Ferrer, Alcalde constitucional de la villa de Villalba.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1871 á 72, se previene á todos los vecinos y terratenientes del mismo,

cuya riqueza deba sufrir alteracion, acudan á manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento con los títulos que lo acrediten debidamente registrados dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la Fatarella, Batea, Pobla de Masaluca, Corbera y Gandesa, se sirvan dar publicidad á este anuncio para que llegue á conocimiento de los terratenientes de este distrito.

Villalba 20 de Marzo de 1871.—José Tarragó.

Núm. 721.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ciurana.

Debiendo procederse en este pueblo á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1871 á 72, se previene á todos los vecinos y terratenientes del mismo, cuya riqueza deba sufrir alteracion, acudan á manifestarlo en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pasados los cuales no se admitirán sus reclamaciones.

Ciurana 22 de Marzo de 1871.—P. O. D. A.—Ramon Franch, Secretario.

Núm. 722.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Margalef.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1871 á 72, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos que lo justifiquen dentro el plazo de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, no admitiéndose despues ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Cabacés, Bisbal, Morera y Poboleda, se sirvan dar publicidad al presente anuncio en sus respectivas jurisdicciones.

Margalef 22 de Marzo de 1871.—El Alcalde, Juan Bautista Miró.

Núm. 723.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bisbal de Falsét.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1871 á 72, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen dentro el término de quince dias, á contar desde

la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; finido dicho plazo no se oirá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Margalef y Cabacés, se sirvan dar publicidad al presente anuncio en sus respectivas jurisdicciones.

Bisbal de Falsét 22 de Marzo de 1871.—El Alcalde, José Pardell.

Núm. 724.

El Alcalde popular de esta ciudad.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1871 á 72, se previene á todos los vecinos y terratenientes en el mismo distrito, cuya riqueza deba sufrir alteracion por traspaso de cualquier clase, acudan á manifestarlo en la oficina de Estadística establecida en la Casa consistorial dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en los *Boletines oficiales* de la provincia y del Ayuntamiento; advirtiendo al público que transcurrido el plazo marcado, no podrán admitirse tales manifestaciones.

Y ruego á los Sres. Alcaldes de Roquetas, Aldover, Cherta, Mas de Barberáns, Amposta, Masdenverge, Uldecona, San Carlos, Perelló, Freginals, Galera, Santa Bárbara, Pauls y Alfara, se sirvan dar publicidad á este anuncio en sus respectivas jurisdicciones.

Tortosa 24 de Marzo de 1871.—El Alcalde, Joaquín Aragonés.

Núm. 725.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1871 á 1872, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos que lo justifiquen hasta el dia 15 del próximo Abril, pasado dicho dia no se admitirá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Llorens, Bañeras, Arbós y Vendrell, se sirvan dar publicidad al presente anuncio por los medios de costumbre.

San Jaime 24 de Marzo de 1871.—El Alcalde, Isidro Roig.

Núm. 726.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Morera.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1871 á 72, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en la misma, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos jus-

tificativos hasta el dia 15 del próximo mes de Abril; finido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Morera 26 de Marzo de 1871.—El Alcalde, José Barrull.

Núm. 727.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1871 á 72, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en la misma, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos justificativos hasta el dia 9 de Abril próximo; y finido este plazo no serán oidas sus reclamaciones.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Alforja, Botarell, Barcelona, Castellvell, Almoher, Maspujols, Réus, Riudoms, Riudecols, Roda y Tarragona, se sirvan dar publicidad á este anuncio en sus respectivas jurisdicciones, al objeto de que no se alegue ignorancia.

Borjas del Campo 26 de Marzo de 1871.—El Alcalde, Antonio Sardá.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 728.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á D. Emilio Cid, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas á dentro en la cárcel de este partido á fin de oírle en la causa que contra el mismo se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Dado en Tarragona á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Tomás Jordán.—Por su mandado, José Folch, Escribano.

Núm. 729.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de este partido.

Por este tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á José Soler y Queralt, fugado del presidio de esta plaza, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas á dentro en las cárceles de esta capital para oírle en la causa que se le sigue sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento en otro caso de seguir la causa su curso, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Tomás Jordán.—Por su mandado, José Folch.

## TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Despacho telegráfico del dia 26 de Marzo.

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

Dominan los vientos del O. y SO.; cielo nublado ó cubierto, lluvioso por lo general, mar gruesa en el Estrecho, tranquila en el resto de la Península; 58 Lisboa; 52 Coruña; 54 Oviedo, Santiago; 56 Bilbao; 61 San Fernando, Tarifa; 62 Barcelona, Valencia; 63 Alicante.

## SANIDAD MARITIMA.

Movimiento del puerto en el dia de la fecha.

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO EL DIA 25 DEL ACTUAL.

De Palma de Mallorca en 8 ds., laud Soberano, de 35 ts., p. Vicente Roselló, con salvado, sal y efectos, á la Sra. Viuda de Buenaventura Gonsé y compañía.

De Malgrat en 2 ds., laud Almas, de 17 ts., p. Antonio Robert, con aros de madera y efectos, á los Sres. Cañellas hermanos.

De Marsella en 2 ds., javeque Belisario, de 87 ts., p. Pedro Alemany, con trigo, á D. Ramon Escolá y Franch.

De Marsella en 3 ds., pailebot San Juan, de 48 ts., p. Antonio Seguí, con trigo, á los Sres. Vilella hermanos.

De Argel en 2 ds., laud Sangre, de 43 ts., p. Tomás Lopez, con salvado, habas y efectos, á la Sra. Viuda de Buenaventura Gonsé y compañía.

De Cádiz y escalas en 32 ds., laud Esperanza, de 38 ts., p. Andrés Lopez, con sal, para Palamós, y un pasajero; de arribada.

De Ibiza en 4 ds., laud Aguila, de 26 ts., p. Juan Guasch, con algarrobas y efectos, para Barcelona, y 4 pasajeros; de arribada.

De Mazarron en 13 ds., polacra goleta Flor del Mar, de 36 ts., p. Miguel Tuells, con atun y trapos, para Barcelona, y un pasajero; de arribada.

De Aygués mortes en 3 ds., laud S. Juan, de 42 ts., p. Bernardo Soler, en lastre, para Valencia; de arribada.

De Barcelona en un dia, laud Lucero, de 18 ts., p. Cristóbal Mallol, en lastre, para Torredembarra; de arribada.

De Barcelona en un dia, laud Ventura, de 19 ts., p. Antonio Pujol, en lastre, para Torredembarra; de arribada.

De Barcelona en un dia, laud Carmencita, de 19 ts., p. Francisco Romeu, en lastre, para Vendrell; de arribada.

De Palamós en 2 ds., laud Rosita y Soledad, de 22 ts., p. Francisco Palmer, en lastre, para Burriana; de arribada.

De Tortosa en 2 ds., laud Buenviaje, de 19 ts., p. Felipe Moragrega, con leña, para Barcelona; de arribada.

De Blanes en 2 ds., laud Cristina, de 17 ts., p. Angel Gallart, con obra de barro, para Tortosa; de arribada.

De Burriana y Valencia en 8 ds., laud S. Juan-Bautista, de 16 ts., p. Juan Rovira, con algarrobas y efectos, para Mataró; de arribada.

De Barcelona en un dia, laud San Miguel, de 22 ts., p. José Escardó, con barrilla, para Tortosa; de arribada.

De Génova en 4 ds., bergantín italiano Giacomo, de 217 ts., c. Don Francisco Carrara, con aceite y efec-

tos, á los Sres. Gasset hermanos, y 3 pasajeros; queda en observacion.

DESPACHADAS.

Ninguna.

ENTRADAS EL DIA 26.

De Liverpool y escalas en 25 ds., vapor Alvarado, de 290 ts., c. D. Manuel Gonzalez Veija, con hierro, hilaza y hoja de lata, á D. Salvador Soler, y 7 pasajeros.

DESPACHADAS.

Ninguna.

ENTRADAS EL DIA 27.

De Valencia en 2 ds., laud Noé, de 36 ts., p. Pelegrin Llobet, con guano y efectos, á los Sres. Nogués y Romeu, y un pasajero.

De Puebla del Caramiñal en 12 ds., polacra-goleta Josefa, de 49 ts., p. Antonio Guijande, con sardina y efectos, á D. Juan Gonsé.

DESPACHADAS.

Para Torredembarra, laud Virgen del Castillo, de 19 ts., p. Juan Bautista Lacomba, en lastre.

Para Torredembarra, laud Almas, de 17 ts., p. Antonio Robert, con aros de madera y efectos, de tránsito.

Para Rosas, laud Carmencita, de 34 ts., p. Marcos Antonio Linares, con cebada, de tránsito.

Para Barcelona, laud Payo, de 17 ts., p. José Roig, con almendra.

Para Valencia, laud S. Francisco, de 17 ts., p. Francisco Masen, con vino.

Para Liverpool, vapor Alvarado, de 290 ts., c. D. Manuel Gonzalez Veiga, con vino y avellana, y 7 pasajeros.

Tarragona 27 de Marzo de 1871.—Raimundo Alfonso.

## REAL COMPAÑÍA DE CANALIZACION DEL EBRO.

Administracion de Tortosa.

El infrascrito Director-Representante de la Real Compañía de Canalizacion del Ebro, á la cual pertenece en pleno dominio el derecho esclusivo de pesca en la Zona del azud de Cherta llamada *Vedado del azud*, por compra hecha al Estado, teniendo entendido que varios vecinos de Cherta y Tivenys, sin respetar el expresado derecho de propiedad, entran á pescar en el referido vedado, á fin de que ninguno en lo sucesivo pueda alegar ignorancia, hace saber: Que desde el dia de hoy será vigilada y custodiada la expresada propiedad, y cualquiera que se introduzca á pescar en la misma, será denunciado al Tribunal competente para que proceda á lo que haya lugar.

Tortosa 23 de Marzo de 1871.—P. A. y A. del Director-Representante.—El Interventor Jefe de Contabilidad y Caja, Ildelfonso Farrán.